

**BASES Y CONVOCATORIA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS  
PUESTOS DE SOCORRISTA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE TAMAMES  
TEMPORADA 2022**

Esta Alcaldía, convoca concurso para la contratación de **DOS** socorristas, con carácter laboral temporal.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

La provisión con carácter laboral temporal de DOS plazas de Socorristas a jornada completa para la Piscina Municipal para la temporada 2022.

Se establecerá, con los aspirantes, una bolsa de trabajo para cubrir bajas, renunciaciones o vacantes durante el periodo estival de piscina, por orden de puntuación obtenida.

**2. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES:**

Para tomar parte en la presente convocatoria será necesario:

1. Ser mayor de 16 años.
2. Estar en posesión del Título de Socorrista Acuático o equivalente convenientemente homologado.
3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos de participación enumerados deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante toda la relación laboral.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

**3. FUNCIONES A DESARROLLAR:**

Actividades propias de salvamento acuático, prestación sanitaria de primeros Auxilios, vigilancia de la correcta utilización por los usuarios y las demás propias del puesto de trabajo; impartición, en su caso, de los cursos de natación. Demás tareas propias del puesto objeto de convocatoria y/o que se le asignen.



#### **4. CONTRATO:**

El contrato se realizará desde la fecha de apertura hasta la fecha de cierre de la piscina, para los DOS socorristas.

#### **5. INSTANCIAS:**

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se indican en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tamames y se presentarán en el Registro General del mismo (Plaza Mayor nº1) o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, desde el día 27 de Mayo al día 3 de Junio de 2022, incluido, hasta las 14.00h, acompañadas de la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del DNI.
- 2.- Título de Socorrista Acuático o equivalente convenientemente homologado.
- 3.- Declaración Responsable de no padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
- 4.- Acreditación de encontrarse en situación de desempleo
  
- 6.-. Demás documentación a valorar en la fase de concurso conforme a la cláusula 6.

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que no estén debidamente acreditados.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que no hayan sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitud

Las instancias se ajustarán al Modelo establecido en el ANEXO I.



## **6. CONCURSO. VALORACIÓN DE MERITOS:**

La selección consistirá en una valoración de los méritos aportados por los aspirantes. Se valorará teniendo en cuenta el siguiente baremo:

- NO HABER TRABAJADO ANTES EN EL AYTO DE TAMAMES 3 Puntos
- ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE MONITOR PROVINCIAL DE NATACIÓN 2 Puntos
- EMPADRONAMIENTO en Tamames: 10 Puntos. (Con 6 meses de antelación desde la publicación de la convocatoria). No siendo necesaria su acreditación ya que se realizará de oficio por esta administración.

## **7. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO:**

El orden de calificación definitiva en el proceso de selección estará determinado por el baremo de méritos señalado en la (base 6).



Terminada la fase de selección, el Alcalde resolverá sobre la contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En caso de empate, la plaza se decidirá por sorteo, que se celebrará en el salón de plenos del Ayuntamiento de Tamames.

La lista de los seleccionados, así como de los suplentes que constituyan bolsa de trabajo será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Página Web el 6 de Junio.

La Alcaldía procederá al llamamiento para la contratación atendiendo al orden de puntuación. En caso de renuncia de alguno de los seleccionados, se procederá al llamamiento del siguiente aspirante.

### **8. - INCIDENCIAS Y RECURSOS:**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Salamanca.

En Tamames a 26 de Mayo de 2022

El Alcalde

Fdo.: Alfonso Valle Fiz



## **ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)**

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con  
D.N.I. \_\_\_\_\_ y domiciliado en la C/  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, teléfono  
\_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_,  
ante usted,

EXPONE: Que enterado de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Tamames de concurso para la selección de dos plazas de socorristas para las piscinas municipales la temporada de verano **2022**.

MANIFIESTA: Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en las bases de la convocatoria, y adjunta la documentación pertinente para su valoración.

Por lo cual,

SOLICITA: Que tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y, en consecuencia, sea admitido en el proceso de selección convocado para la provisión de dicho puesto.

En Tamames, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.:

